



INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DENTRO DEL EXPEDIENTE COM-ELEC-03/2021, EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO POR LA CIUDADANA MARÍA GUADALUPE CONTRERAS CASTELEYRO Y EL CIUDADANO MARIO DAVID UH VÁZQUEZ, AMBOS CANDIDATOS A LA ALCALDÍA DE CALDERITAS, EN CONTRA DE LA CANDIDATURA DE LA CIUDADANA ANAHÍ DEL ROSARIO SANTANA POOT, POR SER INELEGIBLE.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los **C.C. Cindy Livier Yah May y Héctor Hernán Pérez Rivero**, Regidores, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana y de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, y Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos respectivamente, así como Presidenta y Secretario del Comité de Elecciones para Alcaldías y Delegaciones del Municipio de Othón P. Blanco, en ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones que nos facultan los Artículos 115 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 93 fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 37 fracción IX, 60 y 77 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, y 121 del Reglamento para la Elección y Funcionamiento de las Alcaldías y Delegaciones del Municipio de Othón P. Blanco, sometemos a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente iniciativa, misma que se propone en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno se publicó la convocatoria para los habitantes de la Comunidad de Calderitas Municipio de Othón P. Blanco.

En fecha cuatro de diciembre de dos mil veintiuno se realizó el registro para las y los aspirantes para contender por la Alcaldía de Calderitas Municipio de Othón P. Blanco.

En fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno, El Comité de Elecciones para Alcaldes y Delegados del municipio de Othón P. Blanco, otorgó su constancia de registro a los ciudadanos Guadalupe Contreras Casteleyro y Mario David Uh Vázquez y Anahí del Rosario Santana Poot, por cumplir todos los requisitos de la convocatoria.

En fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, El Comité de Elecciones para Alcaldes y Delegados del Municipio de Othón P. Blanco, dictaron un acuerdo delegatorio de facultades a favor de la Presidenta y el Secretario de dicho comité.

En fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno los candidatos Guadalupe Contreras Casteleyro y Mario David Uh Vázquez, interpusieron ante el Comité de Elecciones para Alcaldes y Delegados del Municipio de Othón P. Blanco, recurso de Revisión, inconformándose por el acuerdo en donde el Comité le otorga su constancia de registro a la ciudadana Anahí del Rosario Santana Poot, en cual manifiesta diversos hechos y ofrece diversos medios de



convicción, alegando que después de la entrega se enteraron de la falta de elegibilidad de dicha candidata.

En fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno, se admitió el recurso de revisión con el número de expediente COM-ELEC-2021-03/2021 y se ordena notificar a las partes especialmente a la señora Anahí del Rosario Santana Poot, para que manifieste lo que a su derecho convenga y/o ofrecer pruebas en su caso con un término de veinticuatro horas contando desde el momento que haya sido notificada vía estrados ya que no dejó domicilio en la ciudad de Chetumal Quintana Roo, para poder notificarle personalmente.

En fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno siendo las 21:00 horas, se le notificó vía estrados el recurso de revisión a la señora Anahí del Rosario Santana Poot, corriéndole traslado con los documentos respectivos y por atención vía telefónica y vía WhatsApp se le envió el recurso así como se le dijo vía telefónica y vino a buscar una copia del documento al área de regidores, sin embargo se le especificó que desde un día antes ya había sido notificada vía estrados, porque en su registro no dejó datos de domicilio en la ciudad de Chetumal Quintana Roo para ser notificada personalmente, únicamente puso uno de calderitas pero es distinto a los señalados en las bases y los formatos de registro.

En fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las 13:05 horas, el Comité de Elecciones para Alcaldes y Delegados del Municipio de Othón P. Blanco, recibió la contestación de forma extemporánea de la señora Anahí del Rosario Santana Poot, siendo que su término venció desde el día catorce de diciembre del año en curso a las 21:00 horas.

Debido a las constancias existentes en el caso de la Alcaldía de Calderitas, en fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno se acordó formar expediente al cual se le dio el número COM-ELEC-2021-01/2021 y se ordena remitir al H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco todos los datos y elementos con los que se cuentan, para efecto de resolver el asunto de mérito en un término no mayor de setenta y dos horas después de ser turnado a este H. Ayuntamiento.

CONSIDERANDO

Este H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión interpuesto en fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno por el ciudadano Jorge Arturo Rocha Olvera en contra del acuerdo de fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno, consistente en la determinación del Comité de Elecciones para Alcaldes y Delegados del Municipio de Othón P. Blanco, donde se acordó darle su constancia de registro como candidata a la Delegación de Sergio Butrón Casas a la ciudadana María Luisa Montantes Borrego, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Reglamento Para la Elección y Funcionamiento de las Alcaldías y Delegaciones del Municipio de Othón P. Blanco.



EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, TENGO A BIEN PRESENTAR A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU CONSIDERACIÓN.

ACUERDO

UNICO. - Se aprueba la Resolución Definitiva dentro del expediente COM-ELEC-03/2021, en relación al Recurso de Revisión interpuesto en fecha trece de diciembre de dos mil veintiuno por la ciudadana María Guadalupe Contreras Casteleyro y el ciudadano Mario David Uh Vázquez, ambos candidatos a la Alcaldía de Calderitas, en contra de la candidatura de la ciudadana Anahí del Rosario Santana Poot, por ser inelegible, en los términos de la misma, para los efectos legales que haya a lugar.

ATENTAMENTE
CHETUMAL, QUINTANA ROO; 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

C. CINDY LIVIER YAH MAY
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ELECCIONES PARA ALCALDES Y DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

C. HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE ELECCIONES PARA ALCALDES Y DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco
2021-2024

DADO EN LA SALA DE CABILDOS, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE OTHÓN P. BLANCO.

LICDA. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA

C. ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL.
SI LO APRUEBA

C. SAULO AGUILAR BERNÉS
PRIMER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

C. CINDY LIVIER YAH MAY
SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

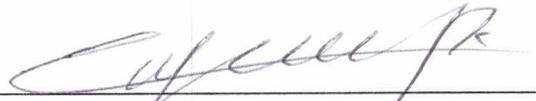
C. ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO
TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DENTRO DEL EXPEDIENTE COM-ELEC-03/2021, EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO POR LA CIUDADANA MARÍA GUADALUPE CONTRERAS CASTELEYRO Y EL CIUDADANO MARIO DAVID UH VÁZQUEZ, AMBOS CANDIDATOS A LA ALCALDÍA DE CALDERITAS, EN CONTRA DE LA CANDIDATURA DE LA CIUDADANA ANAHÍ DEL ROSARIO SANTANA POOT, POR SER INELEGIBLE.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

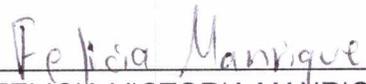
H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco
2021-2024

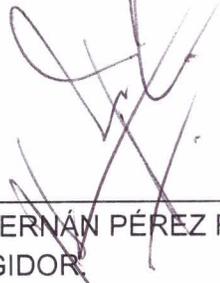

C. GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

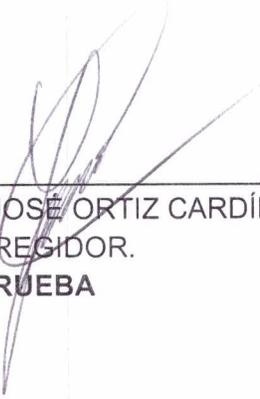

C. JORGE HERRERA AGUILAR
QUINTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA


C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA
SEXTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA


C. SANTIAGO AJA VACA
SÉPTIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA


C. FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER
OCTAVA REGIDORA.
SI LO APRUEBA


C. HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
NOVENO REGIDOR.
SI LO APRUEBA


C. JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN
DÉCIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA


C. CINTHYA YAMILIE MILLÁN ESTRELLA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DENTRO DEL EXPEDIENTE COM-ELEC-03/2021, EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO POR LA CIUDADANA MARÍA GUADALUPE CONTRERAS CASTELEYRO Y EL CIUDADANO MARIO DAVID UH VÁZQUEZ, AMBOS CANDIDATOS A LA ALCALDÍA DE CALDERITAS, EN CONTRA DE LA CANDIDATURA DE LA CIUDADANA ANAHÍ DEL ROSARIO SANTANA POOT, POR SER INELEGIBLE.



C. JOSÉ ÁNGEL MUÑOZ GONZÁLEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

C. ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO
DÉCIMO TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

C. LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMA CUARTA REGIDORA
SI LO APRUEBA

C. RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
DÉCIMA QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

M.D. ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DENTRO DEL EXPEDIENTE COM-ELEC-03/2021, EN RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO POR LA CIUDADANA MARÍA GUADALUPE CONTRERAS CASTELEYRO Y EL CIUDADANO MARIO DAVID UH VÁZQUEZ, AMBOS CANDIDATOS A LA ALCALDÍA DE CALDERITAS, EN CONTRA DE LA CANDIDATURA DE LA CIUDADANA ANAHÍ DEL ROSARIO SANTANA POOT, POR SER INELEGIBLE.